



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. **LP-MXL-PP-039-2024 T-PP/008/2024**

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 28 de octubre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"REHABILITACIÓN DE CALLE CIUDAD VICTORIA, DE AV. TABASCO A CJÓN. TAMAULIPAS, COL. LOMA LINDA Y ESPERANZA, MEXICALI, B.C."

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	13 de Agosto de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,620,153.93
4.- Importe asignado con I.V.A.	\$ 6,497,428.66
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 6,497,428.66
6.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	16 de agosto de 2024
8.- Fecha de terminación contractual	29 de septiembre de 2024
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,949,228.60
10.- Fecha de entrega del anticipo	29 de agosto de 2024
11.- Fecha de inicio diferida	30 de agosto de 2024
12.- Fecha de terminación diferida	13 de octubre de 2024



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto: diferimiento por 14 (catorce) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 30 de agosto de 2024 al 13 de octubre de 2024.

Fecha: 6 de septiembre de 2024.

2.- Primer Convenio Modificadorio.

Objeto del Convenio: reducción al monto de los trabajos.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 122,725.27	\$ 6,497,428.66

Fecha: 24 de septiembre de 2024.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,949,228.60	2294982	13 de agosto de 2024
2.- Cumplimiento	\$ 662,015.39	2294976	13 de agosto de 2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 646,189.06	2306129	21 de octubre de 2024	21 de octubre de 2024 al 20 de octubre de 2025

Handwritten signatures and a circled number '2' at the bottom of the page.



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	30 de agosto al 4 de septiembre de 2024	\$ 2,524,787.60	\$ 701,329.89
2	5 al 10 de septiembre de 2024	\$ 1,510,949.76	\$ 419,708.27
3	11 al 24 de septiembre de 2024	\$ 1,608,883.88	\$ 446,912.19
4	25 de septiembre al 13 de octubre de 2024	\$ 817,269.35	\$ 236,890.95
Total		\$ 6,461,890.59	\$ 1,804,841.30

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Lic. Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas**, representante legal de **B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PP-039-2024 T-PP/008/2024**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:55 hrs. del día 28 de octubre de 2024.



B&D División Construcción, S. de R.L. de C.V.

Lic. Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director

Ing. Misael Olivas Cervantes
Residente de supervisión